A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 4799/05 Alcance 5, iniciado por el señor Jorge Oscar Dirassar, informando su renuncia a la vivienda del Plan Compartir – Policía Comunal, en virtud de haber resuelto su problemática habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4251 y su modificatoria Nº 5290, se adjudicó al señor Jorge Oscar Dirassar la vivienda emplazada en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela 11.

Que resulta necesario dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5357

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase al señor JORGE OSCAR DIRASSAR, DNI Nº 8.428.501, la vivienda perteneciente al Plan Compartir – Policía Comunal, emplazada en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60c, Parcela 11, aceptándose la renuncia presentada en Expediente Nº 4799/05 Alcance 5.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1º H.C.D.